



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000378/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Álvaro Berdonces Vega contra la empresa Jesús Gañan Morales, FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Alvaro Berdonces Vega contra “Jesús María Gañan Morales” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, al empresario demandado y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 2.148,97 € (dos mil ciento cuarenta y ocho euros con noventa y siete céntimos) brutos, más un 10% anual de la cantidad indicada, en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Gañan Morales, con CIF 16811661H en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 18 de enero de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

157

BOPSO-13-01022013